

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2022**

En la ciudad del Cusco, a las 10:00 horas del 2022, se reunió en sesión extraordinaria la Asamblea Universitaria de la Universidad Andina del Cusco, de manera sincrónica a través de la plataforma *GOOGLE MEET* con código de sala <https://meet.google.com/knr-exyx-tkc>, en cumplimiento a la convocatoria realizada por la Rectora, Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, quien preside la sesión y en calidad de Secretaria General, la Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros de la Asamblea Universitaria:

I. LISTA DE ASISTENCIA

Autoridades

1. Dra. Di -Yanira Bravo Gonzales
2. Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe
3. Dr. Fortunato Endara Mamani
4. Dr. Juan Carlos Valencia Martínez
5. Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga
6. Dra. Herminia Callo Sánchez
7. Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca
8. Dra. Yanet Castro Vargas
9. Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza
10. Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcárcel
11. Mg. Ricardo Fernández Lorenzo

Docentes Principales

12. Dr. Nicolás Francisco Bolaños Cerrillo
13. Dr. Tito Livio Paredes Gordon
14. Dra. Daisy Irene Nuñez del Prado Béjar
15. Dr. Edgard Fernando Pacheco Luza
16. Dr. Román Hugo Medina Tapia
17. Dra. María Antonieta Olivares Torre
18. Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno
19. Mtro. Leoncio Martiarena Gutiérrez
20. Dr. Guido Américo Torres Castillo
21. Dr. William Senen Sarmiento Herrera

Docentes Asociados

22. Lic. Armando Cupi Zuniga
23. Dr. Luis Alberto Chihuantito Abal
24. Lic. Lourdes Marleni Lima Valdivia
25. Mg. Hugo Leoncio Rosas Cisneros
26. Dr. Hernando Gonzales Abrill
27. Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar

Docentes Auxiliares

28. Mtro. Edgardo Guillermo Rivera Medina
29. Dr. Fernando Rivero Ynfantas



30. Mtro. Cristabel Nilda Rivas Achahui
31. Ing. Edson Julio Salas Forton

Representantes de estudiantes

32. Est. Daniela Nayeli Ibarra Mamani
33. Est. Eduardo Quispe Ocampo
34. Est. Feyman Miller Ortega Pastor
35. Est. Andrea Fiorella Meza Valencia
36. Est. Adriana Cuba Quispicho
37. Est. Joselyn Verith Valencia Villafuerte
38. Est. Hans Anthony Quispe Jaimes

Representante del SITUAC

Sr. Iván Vera Paucar

Abg. Manuel Marco Fernández García, Asesor Jurídico

Abg. Kathia Irina Bustinza Mamani, apoyo administrativo de Secretaria General

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

La Secretaria General procede a dar lectura del acta de la Asamblea Universitaria de sesión extraordinaria de fecha 22 de setiembre de 2022, que es aprobada.

La Rectora da la bienvenida y augura éxitos a los nuevos integrantes de la Asamblea Universitaria, con cuya colaboración manifiesta se desea lograr la mejora institucional, expresando su agradecimiento cada uno de los nuevos integrantes de la Asamblea Universitaria.

El asambleísta Mtro. Leoncio Martiarena Gutiérrez, en uso de la palabra solicita al pleno de la Asamblea Universitaria, se pueda tratar en la presente sesión la reconsideración presentada contra la Resolución N° 011-AU-2022-UAC, a lo cual la Rectora expresa que venimos desarrollando una sesión extraordinaria, en donde no hay pedidos por tanto, no se puede tratar como punto por no estar agendado; sin embargo solicita a la Secretaria General dar lectura del Reglamento de Asamblea Universitaria, e informa a los integrantes de la Asamblea Universitaria que se tiene pendiente una sesión ordinaria en el presente semestre académico, fundamento con la que se encuentra de acuerdo el asambleísta Mtro. Leoncio Martiarena Gutiérrez.

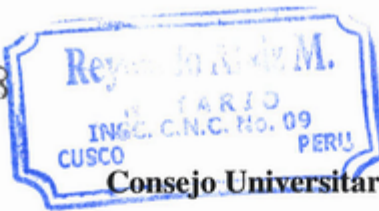
III. LECTURA DE DESPACHO

No hay documentos para Despacho

VI. ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2026 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 507-CU-2022-UAC DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2022, EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL C. DEL ARTÍCULO 18° DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO.

La Secretaria General pone en conocimiento la Resolución N° 507-CU-2022-UAC de fecha 24 de octubre de 2022, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 por Consejo Universitario de la Universidad Andina del Cusco y, en mérito a lo dispuesto en el literal c) del artículo 18° del Estatuto Universitario, que considera como una atribución de la Asamblea Universitaria: **“Ratificar el Plan Estratégico Institucional, aprobado por el**



Consejo Universitario” se eleva a consideración de la Asamblea Universitaria.

La Rectora presenta el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, que traza la ruta de nuestra universidad, en el contexto actual que atraviesan los países por los efectos de la COVID-19, tomando en cuenta los cambios que se vienen dando en nuestro país y en el mundo.

Este escenario, es un desafío que la universidad enfrenta manteniendo su esencia, principios y compromiso con la calidad académica, así como un claro entendimiento de la sociedad en que se desenvuelve y ha tomado en cuenta las condiciones que establece la Ley Universitaria.

Refiere que el análisis realizado nos plantea retos y desafíos en:

- Actualizar e innovar el modelo educativo con calidad y coherencia de la formación universitaria, que responda a los sectores generadores de empleo.
- Consolidar el papel fundamental de la investigación en la universidad y el de la universidad en la sociedad del conocimiento.
- Garantizar una contribución activa de la universidad al entorno social, fomentando actividades de transferencia en su sentido más amplio, lo que significa cumplir con la responsabilidad social y universitaria.
- Internacionalizar la actividad de la universidad
- Facilitar la transformación digital de la universidad
- La empleabilidad de los egresos como una prioridad fundamental de toda la actividad universitaria

El presente documento, describe el proceso y la metodología de elaboración del Plan Estratégico Institucional, utilizada “Ciclo de Planeamiento Estratégico” establecida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN en el Perú, considerando en el centro a la población, a fin de garantizar un servicio educativo superior, con las condiciones básicas de calidad.

El Plan Estratégico Institucional, es el reflejo del esfuerzo y dedicación de los docentes, estudiantes, personal administrativo y autoridades de la Universidad Andina del Cusco, que recoge la experiencia de planeamiento de la universidad.

Concluye su intervención agradeciendo a todos los que han participado en la formulación del Plan Estratégico Institucional 2023-2026, pone a consideración de la Asamblea Universitaria.

La Rectora, invita a la Directora de Planificación y Desarrollo Universitario, para la presentación del Plan Estratégico Institucional 2023-2026 de la Universidad Andina del Cusco, quien precisa que ha sido elaborado considerando escenarios para el futuro de la universidad, previa evaluación de los documentos de gestión en el marco del Plan Estratégico 2016-2021 y el Plan General de Desarrollo, considerando como referencia el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector de Educación, las funciones previstas en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto institucional, los lineamientos de política establecidas por la universidad en el contexto de los servicios establecidos en la Política Nacional de Educación Superior Técnico-Productiva, Proyecto Educativo Nacional (PEN), el Informe de Evaluación de Resultados del PEI 2012-2021, los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), los Planes de Desarrollo Regionales y Políticas Nacionales (como la Política Nacional de Productividad y Competitividad) y otros documentos relacionados a la gestión universitaria.

Señala que el Plan Estratégico presentado, permitirá orientar la gestión institucional al logro de resultados, bajo una gestión y asignación eficiente de los recursos financieros; garantizará

y mejorará las condiciones básicas de calidad para el proceso de renovación del licenciamiento institucional a través de la implementación de las diversas actividades vinculadas a las acciones estratégicas institucionales como la internacionalización y la transformación digital; permitirá la articulación de los propósitos de los programas académicos con la misión y visión institucional de la Universidad Andina del Cusco.

El Plan Estratégico Institucional, cuenta con el diagnóstico que identifica y analiza las variables relevantes de la comunidad universitaria; considerando la información relevante del número de postulantes, ingresantes, matriculados, egresados, titulados; la información de estudiantes a nivel de pregrado y posgrado y segunda especialidad, número docentes, investigación, acreditación internacional, gestión de becas universitarias, estado de los ambientes universitarios, entre otros de los años 2017 al 2021; información que permite conocer de manera integral la universidad, los escenarios y tendencias a nivel de prospectiva en la educación superior universitaria, valorando la política institucional, la visión, la misión, los ejes prioritarios como son: formación académica y acreditación, investigación e innovación, responsabilidad social, gestión institucional, internacionalización, transformación digital, egresados y empleabilidad. Asimismo, refiere a los 07 objetivos estratégicos institucionales, y sus respectivos 09 indicadores; de las 48 acciones estratégicas institucionales y 81 indicadores que comprenden metas y responsables para su implementación.

En cuanto al tema del COVID-19 señala que actualmente las universidades enfrentaron distintos efectos y la Universidad Andina del Cusco no es ajeno a ello. La universidad funcionó con normalidad tomando medidas rápidas para garantizar el Ciclo Académico 2020-I, y se pasó del dictado de clases presenciales a las clases virtuales/online (utilizando plataformas de comunicación de manera remota), para lo cual se adoptó distintas medidas académicas y administrativas, promoviendo el mejoramiento continuo de la calidad educativa, con ello alcanzar una formación integral para obtener competencias para el ejercicio de su profesión y el desarrollo de la investigación e innovación.

Finalmente, con el propósito de garantizar y mejorar las Condiciones Básicas de Calidad, la Universidad Andina del Cusco, viene desarrollando diversas intervenciones reflejadas en sus diversos instrumentos de gestión en el marco de la renovación de la Licencia Institucional establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Concluye manifestando que el Plan Estratégico, es el resultado de un trabajo responsable, colaborativo, participativo de los miembros de la comunidad universitaria, ya que señala se programó fechas a fin de que este documento sea socializado el cual permitió redefinir la misión, visión de la universidad en sus funciones sustantivas y adjetivas, estableciendo siete ejes estratégicos orientados a la calidad académica, la investigación, la responsabilidad social, la acreditación, la internacionalización, a la gestión institucional, transformación digital y empleabilidad de los egresados, así como definir un conjunto de programas, proyectos y acciones estratégicas, contiene los objetivos estratégicos que pretende alcanzar la Universidad, documento que refiere nos compromete a todos como organización corporativa,

La Rectora, precisa que el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, es una herramienta de gestión, es la brújula que orientará el quehacer en los distintos ámbitos y desde esta perspectiva contribuye a la toma de decisiones, considerando para ello la realidad actual, la adaptación a los cambios, la eficacia, la eficiencia, la economía digital y calidad de servicios que provee a la comunidad, por todo lo antes expuesto es que pone a consideración de los integrantes de la Asamblea Universitaria.



En mérito a lo cual, la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura en uso de la palabra manifiesta que la visión y misión del Plan Estratégico estaba enmarcada en el desarrollo regional, ahora considerando el tema de la globalización considera que la visión y misión debe estar enfocada en la internacionalización, refiere que en un momento dado hizo las observaciones y se ha tomado en cuenta, sin embargo le preocupa el contenido de la visión la cual propone debe revisarse, la misma que señala debe estar coherente con la Misión.

A lo cual la Rectora refiere que se ha tomado la debida nota de la observación, sin embargo, destaca que antes de la aprobación del Plan Estratégico 2023-2026, este ha sido sociabilizada, pero solicita especifique cual es la observación que se viene haciendo a la visión, a lo cual la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura señala que en la visión se habla del desarrollo sostenible y competitividad del país, por lo que a su criterio debe reemplazarse el término país por el de “Internacionalización” conforme figura en la Misión.

La Dra. Daisy Irene Nuñez del Prado Bejar, expresa su reconocimiento y felicita a la Autoridad Universitaria y, a través de ella a la Directora de Planificación y Desarrollo Universitario y al equipo que lidera, por el trabajo efectuado para la elaboración del Plan Estratégico 2023-2026, señala es un aporte importante para la Universidad, ya que al contar con el citado PEI, la universidad cuenta con una guía, una orientación de acción la cual es imprescindible para llevar adelante una buena gestión, así mismo refiere que no solo se ha contextualizado el Plan no solo a nivel local, nacional sino también a nivel internacional, señala que se ha podido observar que el PEI ha sido alineado a objetivos de mucha importancia para el desarrollo mundial, en ese sentido desea efectuar un aporte de forma en lo que respecta a los valores (página 86 del PEI), por tanto solicita se debe sustantivar y considerar lo siguiente “Identificación con la cultura ancestral”, ello a fin de que guarde armonía con los dos valores anteriores consignados en dicho documento.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, se aúna a la felicitación efectuada por la Dra. Daisy Irene Nuñez del Prado Bejar, por el denodado esfuerzo para la elaboración del PEI 2023-2026, destaca que si bien es cierto, se trata de un documento completo que incluye una bibliografía sumamente importante y considerando que para su evaluación se ha efectuado la revisión entre otros del Proyecto Educativo 2036, Desarrollo Sostenible al 2030, refiere que hubiera sido importante tener la posibilidad de contar con un PEI no solo hasta el 2026, sino de mayor temporalidad, trasladada la inquietud a la Dra. Soledad Urrutia Mellado, señala que considerando la renovación del licenciamiento y conforme la Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD, se considera como estándar la elaboración del PEI máximo hasta 3 años, ya que el citado documento es dinámico y flexible sufre cambios producidos en educación, economía, tecnología, investigación y en salud, como es el COVID19, añade que cada gestión tiene retos, tiene escenarios, contextos diferentes al cual se debe adecuar dicho Plan, aunándose a la felicitación y consideraciones el Dr. Román Hugo Medina Tapia.

A su turno el Dr. Guido Américo Torres Castillo, refiere que no es prudente observar la misión y visión puesto que en base a este documento se ha efectuado el Plan Estratégico Institucional, por otro lado, aprovecha el espacio para felicitar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario en la persona de la Dra. Soledad Urrutia, considerando que se ha presentado un trabajo serio y completo en base a un diagnóstico y, que además ha merecido la evaluación y aprobación del Consejo Universitario, a este Colegiado le corresponde ratificar el Plan Estratégico Institucional, por otro lado, destaca el enfoque prospectivo cuyo principal objetivo es que relaciona a la prospectiva con la planificación estratégica universitaria de tal manera que se pueda reducir la incertidumbre presente en el entorno así como nos permite avizorar el futuro, prepara el camino para lograr alcanzar el futuro que se

requiere para nuestra universidad, sin embargo manifiesta que considerando que el PEI del 2023-2026 está elaborado en base al Plan General de Desarrollo al 2025, considera importante tener en cuenta que el Plan General de Desarrollo, sea elaborado hasta el 2035, destaca que ahora se cuenta con 7 ejes estratégicos lo cual considera fundamental, en cuyo contenido resalta la incorporación particularmente de 2 ejes: La transformación digital y egresados y empleabilidad necesarios para el momento actual.

Concluye su participación manifestando que deberíamos medir a la gestión académica y administrativa por productos y resultados, más que por la presencialidad u horas de trabajo en oficina, es decir, si un trabajador presenta más productividad fuera del control in situ del local de trabajo, sería recomendable considerarlo, caso contrario estaríamos retrocediendo en cuanto a la transformación digital, lo que invita hacer un reingeniería significativa en la universidad en base al PEI 2023-2026 presentado y al diagnóstico efectuado.

Considerando, que la docencia se ejercerá hasta los 75 años, se espera del docente que se encuentre en esa edad, haga una reingeniería propia e innovación constante, con formación de manera digital y significativa, sugiere que toda la comunidad universitaria debe tener conocimiento del PEI 2023-2026 y de todos los documentos de gestión, ello a fin de que podamos ir en el mismo sentido toda la universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, felicita y destaca el trabajo efectuado por la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, por la elaboración del PEI, considerando que se trata de un instrumento importante en la planificación de la política universitaria.

Evaluated and brought to a vote se acuerda por unanimidad RATIFICAR el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, de la Universidad Andina del Cusco, aprobado por el Consejo Universitario mediante Resolución N.º 507-CU-2022-UAC de fecha de fecha 24 de octubre de 2022.

Con lo que concluye la presente sesión de Asamblea Universitaria siendo las 13:58 horas del dos de diciembre del dos mil veintidós del cual doy fe.

Suscripción del acta de sesión de fecha 2 de diciembre de 2022

Los que asistieron virtual :

Ricardo Fernández Lorenzo

9:30

Suscribo el acta

Abraham Edgard Canahuire Montufar

9:30

Suscribo el acta

Edgard Fernando Pacheco Luza

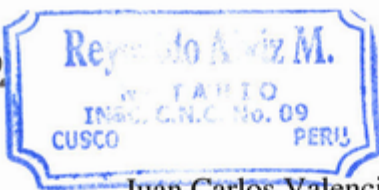
9:31

Suscribo el acta

Hernando Gonzales Abril

9:31

Suscribo el acta



Juan Carlos Valencia Martínez
9:32
Suscribo el acta

Luis Alberto Chihuantito Abal
9:34
Suscribo el acta

Fernando Rivero Ynfantas
9:35
Suscribo el acta

Cristabel Nilda Rivas Achahui
9:36
Suscribo el acta

Eduardo Quispe Ocampo
9:36
Suscribo el acta

Feyman Miller Ortega Pastor
9:37
Suscribo el acta

Andrea Fiorella Meza Valencia
9:37
Suscribo el acta

Cristhian Eduardo Ganvini Valcárcel
9:37
Suscribo el acta

Andriana Cuba Quispicho
9:38
Suscribo el acta

Los que asistieron presencial:

[Handwritten signatures in blue ink]
The block contains several handwritten signatures in blue ink. Some are clearly legible, such as "Juan Carlos Valencia Martínez" and "Luis Alberto Chihuantito Abal". Others are more stylized and difficult to read, but they correspond to the names listed in the previous blocks. There is also a signature that appears to be "Feyman Miller Ortega Pastor".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Laura P. Gausio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria Antonieta Olivares

[Handwritten signature]

Alejandro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]